

EXENTA TOMA RAZÓN C.G.R. N° 03

D.INT.A. ORDINARIO N° 6025/70/~~196~~ VRS.

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2945-48-LP19.

VALPARAÍSO, 27 JUN. 2019

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre las Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las Adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; la Resolución Exenta D.AB.A Ord. N°4100/203/366 VRS., de fecha 19 de Junio del 2019 y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Licitación Publica ID 2945-48-LP19, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta D.AB.A Ord N°4100/203/366 Vrs. de fecha 19 de Junio del 2019, para la adquisición de "Sistemas de rastreadores magnéticos II".
- 2.- Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en la Cláusula J N°1 de las Bases, dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas el Jefe departamento Operaciones, el Jefe de Unidad "X" y el Jefe División apoyo Técnico, todos de dotación de la Dirección de Inteligencia de la Armada, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases, por el Capitán de Navío Sr. Iván León Olivares, Rut 10.342.185-3, correo electrónico [ileon@armada.cl](mailto:ileon@armada.cl); el Capitán de Corbeta Sr. Gonzalo Álvarez Rauchfuss, Rut. 13.832.832-5, correo electrónico [bparra@armada.cl](mailto:bparra@armada.cl) y el Cabo Primero (Ec) Juan Llanos Fuentes, Rut 15.517.438-2, correo electrónico [jllanos@armada.cl](mailto:jllanos@armada.cl).
- 3.- Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicadas en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública N° 2945-48-LP19, para la Adquisición de "Sistema de Rastreadores magnéticos II", al Capitán de Navío Sr. Iván León Olivares, Rut 10.342.185-3, correo electrónico [ileon@armada.cl](mailto:ileon@armada.cl); al Capitán de Corbeta Sr. Gonzalo Álvarez Rauchfuss, Rut. 13.832.832-5, correo electrónico [bparra@armada.cl](mailto:bparra@armada.cl) y al Cabo Primero (Ec) Juan Llanos Fuentes, Rut 15.517.438-2, correo electrónico [jllanos@armada.cl](mailto:jllanos@armada.cl).
- 4.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



**ALLAN NETTLE MEBUS  
CONTRAALMIRANTE  
DIRECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- D.AB.A (Adquisiciones)
- 2.- Mercado Público
- 3.- Archivo